

Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



**TOMO CXLVI**

**Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de Agosto de 2013**

**Núm. 32**

**MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: [poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Consejo Estatal de Salud de Hidalgo.

Págs. 1 - 7

chivos del Consejo Estatal de Salud de Hidalgo.

Págs. 8 - 13

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Acuerdo que crea el Subcomité Técnico de Ar-

Págs. 14 - 54

## CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XI, 10 FRACCIÓN VII DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010; 1, 4, 5, 9, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 1, 9, 10 FRACCIONES I Y II, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO; Y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la racionalidad de la organización administrativa, requiere de acciones que simplifiquen los sistemas y procedimientos en los trámites del ejercicio del gasto autorizado, a fin de que los presupuestos correspondientes tengan aplicación ágil y oportuna, y se consolide una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública.

**SEGUNDO:** Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, dispone que las Entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO:** Que la legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, deben seguir para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**CUARTO:** Que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realiza el Consejo

Estatad de Salud de Hidalgo, deben contar con los procedimientos adecuados que permitan una mayor relación con el ejercicio del poder de compra de los bienes y servicios que se requieren para el eficaz desempeño de la administración.

**QUINTO:** Que de esta forma el Consejo Estatal de Salud de Hidalgo, basándose en la honestidad, transparencia y racionalidad que aplica en los recursos públicos que maneja, considera primordial establecer los procesos adecuados que promuevan la simplificación administrativa, la transparencia, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades.

En mérito a lo expuesto, la Junta de Gobierno tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO.**

**CAPITULO I  
DEL OBJETO**

**PRIMERO.-** Se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Consejo Estatal de Salud de Hidalgo, como un Órgano Colegiado cuyo objeto es coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios con estricto apego en la Ley y demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I.- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- III.- **CONSEJO:** El Consejo Estatal de Salud de Hidalgo;
- IV.- **COMITÉ:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Consejo Estatal de Salud de Hidalgo;
- V.- **SECRETARÍA:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo;
- VI.- **CONTRALORÍA:** La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo;
- VII.- **SALUD:** La Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo; y
- VIII.- **PLANEACIÓN:** La Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Poder Ejecutivo.

**CAPITULO II  
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

**TERCERO.-** El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I.- Con derecho a voz y voto:
  - a) Por un Presidente, nombramiento que recaerá en el Director General del Consejo;

- b) Por un Secretario Ejecutivo, fungiendo como tal, el Director de Administración y Finanzas del Consejo;
- c) El Director de Salud, como primer vocal; y
- d) El Director de Organización y Enlace Interinstitucional del Consejo, como segundo vocal.

**II.- Con voz y sin derecho a voto.**

- a) Asesores: La Dirección de Estudios Normativos del Consejo, un representante del órgano interno de Control que determine Contraloría, un representante de Planeación, un representante de Salud y un representante de la Secretaría; e
- b) Invitados: Cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por los representantes del sector privado y social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditando dicho nombramiento por escrito ante el Secretario Ejecutivo del mismo.

**CUARTO.- El Comité tendrá las siguientes facultades:**

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III.- Analizar la documentación preparatoria de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de Licitaciones Públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 49 de la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante licitación pública y de invitación a cuando menos tres proveedores, hasta el fallo correspondiente;
- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación, de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;
- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le soliciten dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.- Las reuniones del Comité serán:**

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma diaria o cuando menos semanalmente para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité entregando la agenda actualizada cada tercer día. Las reuniones del Comité se entregarán por lo menos con cinco días hábiles de anticipación;

- II.- **Extraordinarias:** Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivo de urgencia o por su naturaleza;
- III.- **Las de Procedimientos:** Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- **De información y seguimiento:** Las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento.

Se levantarán actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por el Presidente y los asistentes, la falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido y efectos.

**SEXO.-** Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia de dos de los integrantes con derecho a voz y voto y las decisiones serán validadas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

**SÉPTIMO.-** Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizado y la descripción genérica de los bienes o servicios que se pretendan adquirir, arrendar o contratar, así como su costo estimado;
- II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- III.- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley.

**OCTAVO.-** La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas que establece la fracción IV del Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo, sin embargo el área responsable de la contratación informará al órgano interno de control, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de este Artículo.

**NOVENO.-** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los

Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia.

### **CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**DÉCIMO.-** Los integrantes del Comité aplicarán, en un estricto marco de legalidad, los procedimientos para la contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, deberán concluirse con eficiencia, imparcialidad y honradez, y tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

**I.-** Corresponde al Presidente:

- a) Autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones; coordinar y dirigir las sesiones;
- b) Emitir su voto de calidad en caso de empate;
- c) Asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales o específicos vinculados con sus funciones;
- d) Proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité.

**II.-** Corresponde al Secretario Ejecutivo:

- a) Expedir por escrito las convocatorias de reuniones del Comité;
- b) Elaborar la Agenda de Reuniones respectiva y entregar oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión;
- c) Registrar los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las actas respectivas;
- d) Vigilar en forma permanente el cumplimiento de dichos acuerdos y firmar las convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;
- e) Efectuar el procedimientos de contratación señalado en los Títulos Cuarto y Quinto del Reglamento, y las demás disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento.

**III.-** Corresponde a los Vocales:

- a) Enviar por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- b) Participarán en los procedimientos de contratación que se realicen, ejerciendo las facultades que les confiere el presente Acuerdo, por lo que deberán de contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones ;
- c) Participar en las reuniones ordinarias o extraordinarias a que sean convocados por el Secretario Ejecutivo del Comité; y
- d) Analizar los asuntos generales o específicos vinculados con sus funciones, que le asigne el presidente para su estudio y opinión, y las demás disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento.

**IV.-** Corresponde a los Asesores:

- a) Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las

funciones que por su adscripción realicen, y las demás disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En el ejercicio de las facultades del Comité que se señalan en el Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto o comentario que emita u omita en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

En este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento del mismo, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO**

**RÚBRICAS**



---

**Dr. José Antonio Copca García**  
Consejero Suplente  
Secretaría de Salud



---

**L.C. Raúl Noncada Regalado**  
Consejero Suplente  
Secretaría de Finanzas y  
Administración



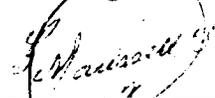
---

**Mtro. Fernando Cuatpotzo Costeira**  
Consejero Suplente  
Secretaría de Educación Pública de  
Hidalgo.



---

**Dra. María del Carmen Gómez  
González**  
Consejera Suplente  
Delegación Estatal del ISSSTE

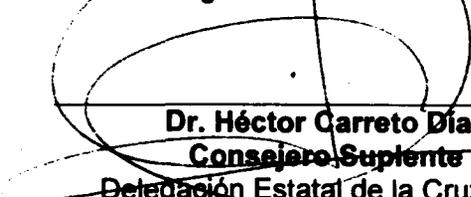


---

**Dra. Gress Marissel Gómez Arteaga**  
Consejera Suplente  
Delegación Estatal del IMSS

---

**Dr. Carlos Romero Quezada**  
Consejero Propietario  
Presidente del Colegio Médico  
Hidalgense



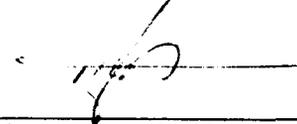
---

**Dr. Héctor Carreto Díaz**  
Consejero Suplente  
Delegación Estatal de la Cruz Roja



---

**Lic. Inti Daniel Angeles Mendoza**  
Comisario Público Suplente  
Secretaría de Contraloría y  
Transparencia Gubernamental



---

**Dr. Luciano Ricardo Mendiola  
Figueroa**  
Director General del Consejo Estatal de  
Salud de Hidalgo

---

## CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 1, 6, 7, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; 1, 4 FRACCIÓN IV, 39, 45, 46 DE LA LEY DE ARCHIVOS; 6, 18 FRACCIÓN XI, 20 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; Y 6 FRACCIÓN XI, 10 FRACCIÓN IV DEL DECRETO QUE CREA AL CONSEJO PUBLICADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que con el objeto de garantizar plena eficacia del mandato Constitucional relativo al derecho de acceso a la información pública, como prerrogativa de todas las personas a saber y conocer sobre la información en posesión del Consejo.

**SEGUNDO:** Que para dar respuesta al derecho de acceso a la información pública el Consejo requiere contar con un sistema integral que organice y conserve los acervos documentales generados por el mismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado.

**TERCERO:** Que la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo establece un esquema de coordinación institucional de carácter integral, que permite garantizar la calidad y eficiencia organizativa de los archivos de todos los sujetos obligados que considera la Ley y que conforman el patrimonio documental del Estado.

**CUARTO:** Que para permitir y facilitar el proceso de gestión de la Administración pública así como acceso expedito a la información contenida en los archivos documentales del Consejo, es necesario adoptar los criterios homogéneos de administración, organización, conservación y custodia de la documentación emitidos por el Consejo Estatal de Archivos

**QUINTO:** Que para desarrollar las funciones antes señaladas y para dar cumplimiento a la legislación en la materia establece los lineamientos y procedimientos que las instituciones públicas deben seguir para la organización, administración, conservación, control y consulta de los archivos.

**EN MÉRITO A LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO QUE CREA EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO

#### CAPITULO I DEL OBJETO

**PRIMERO.-** Se crea con carácter permanente el Subcomité Técnico de Archivos del Consejo Estatal de Salud de Hidalgo, como una instancia normativa y de enlace con el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos para ejecutar acciones de coordinación y colaboración interinstitucional que permita realizar tareas de organización, administración y localización de archivos que garanticen el acceso expedito y oportuno de la información a cargo del Consejo.

El Subcomité Técnico de Archivos del Consejo tiene como objeto administrar la documentación del organismo instrumentando las técnicas y mecanismos para la adecuada recepción, organización, administración, preservación, conservación, uso y difusión del acervo documental.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del presente documento se entenderá por:

I.- **LEY:** Ley de Archivos del Estado de Hidalgo;

II.- **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo;

- III.- **CONSEJO:** El Consejo Estatal de Salud de Hidalgo;
- IV.- **SUBCOMITÉ:** El Subcomité Técnico de Archivo del Consejo Estatal de Salud de Hidalgo;
- V.- **LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales de Archivo.

## **CAPITULO II DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ**

**TERCERO.-** El Subcomité se integrará por las siguientes figuras, con derecho a voz y voto:

- I.- Un Enlace Normativo nombramiento que recaerá en el Director de Estudios Normativos.
- II.- Un Responsable de la Unidad Central de Correspondencia, nombramiento que recaerá en el servidor público responsable de la recepción de documentación/Oficialía de partes.
- III.- Un Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite, nombramiento que recaerá en el encargado del Departamento de Información Institucional.
- IV.- Un responsable de la Unidad de Archivo de Concentración nombramiento que recaerá en el Director Técnico.
- V.- Un responsable del Archivo Histórico nombramiento que recaerá en el Subdirector de Planeación y Evaluación.

**CUARTO.-** El Subcomité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Garantizar que el Consejo cuente de manera ágil, completa y oportuna con la información documental que requiere para el desarrollo de sus actividades, tanto en materia de planeación, como de decisión, operación y control;
- II.- Vincular, a través de un marco normativo común, a todas las unidades archivísticas del Consejo con la finalidad de estandarizar las prácticas de la gestión, seguimiento y manejo documental;
- III.- Ser el vínculo entre el Consejo y el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley y su respectivo Reglamento;
- IV.- Asesorar a las unidades archivísticas, administrativas e históricas del Consejo, en materia de administración documental, así como gestionar y coordinar las acciones de capacitación necesarias para su cumplimiento;
- V.- Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos y homogéneos en materia de clasificación, conservación, organización de documentos y archivos;
- VI.- Elaborar y actualizar anualmente, la información contenida en los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico descritos en el Artículo 17 del Reglamento; así como gestionar su validación ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos;
- VII.- Ser el marco de establecimiento para que se lleve a cabo la valoración primaria y secundaria al interior de los acervos del Consejo;
- VIII.- Elaborar el Programa de Administración Documental del Consejo;
- IX.- Elaborar un Cuadro General de Clasificación Archivística del Consejo, un Catálogo de Disposición Documental, una Guía de Archivo Documental e Inventarios Documentales y validarlos ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos;
- X.- Vigilar que los Acervos Documentales del Consejo se organicen, clasifiquen, resguarden y conserven de acuerdo a los lineamientos, técnicas y procedimientos según lo determine y apruebe el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos;
- XI.- Regirse por las disposiciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Archivos y el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos;

**XII.-** Informar periódicamente, al Director General, a la Junta de Gobierno y al Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos de los asuntos atendidos, así como la situación general que guarda el archivo documental del Consejo;

**XIII.-** Gestionar ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, el Dictamen de Valoración Secundaria que determine el destino final de la documentación, una vez concluido el plazo de guarda precautoria en el Archivo de Concentración, y de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Consejo validado y vigente;

**QUINTO.-** Las reuniones del Subcomité serán:

I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma trimestral para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Subcomité, las cuales serán mínimo cuatro anuales, salvo que no existan asuntos a tratar, entregando la agenda actualizada de reuniones del Subcomité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación;

II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivo de urgencia o por su naturaleza;

III.- De información y seguimiento: Las celebradas por los responsables de las unidades en forma mensual.

Se levantarán actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido y efectos.

**SEXTO.-** Las reuniones del Subcomité tendrán verificativo si existe Quórum, el cual se determinará con la asistencia de tres de los integrantes, las decisiones serán validadas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Enlace Normativo del Subcomité deberá comunicarlo por escrito al Director General del Consejo, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

**SÉPTIMO.-** Los asuntos que se sometan a consideración del Subcomité, deberán presentarse por escrito, firmados por el responsable de la unidad solicitante.

**OCTAVO.-** La información y documentación que se someta a consideración del Subcomité, serán de la exclusiva responsabilidad del responsable de la unidad que la formule.

### **CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ**

**NOVENO.-** Corresponde al Enlace Normativo:

I.- Acordar con los integrantes del Subcomité los asuntos a tratar en las sesiones, así como dirigirlas y emitir voto de calidad en caso de empate.

II.- Convocar a los integrantes a las reuniones del Subcomité;

III.- Expedir por escrito las convocatorias de las sesiones, elaborar la agenda de sesiones y entregar oportunamente a los miembros del Subcomité los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión;

IV.- Elaborar las actas de las sesiones respectivas y registrar los acuerdos emanados de las sesiones en las mismas;

V- Servir como instancia vinculatoria, de coordinación y gestión ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos, para dar a conocer los lineamientos y normas emitidos por dicha instancia;

VI.- Reglamentar la consulta de documentos por parte de los servicios públicos y público en general;

**VII.-** Coordinar a los integrantes del Subcomité Técnico de Archivos para llevar a cabo las actividades de valoración primaria y secundaria, para el establecimiento de los plazos de vigencia y custodia en cada una de las unidades archivísticas; así como para la elaboración y validación de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico;

**VIII.-** Las demás que para tales efectos estipulen el Director General, la normatividad y lineamientos aplicables en la materia.

**DÉCIMO.-** Corresponde al Responsable de la Unidad Central de Correspondencia:

**I.-** Asistir a las sesiones del Subcomité;

**II.-** Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realice;

**III.-** Recibir y registrar los documentos de entrada dirigidos al Consejo;

**IV.-** Distribuir la documentación de entrada entre las diferentes unidades administrativas;

**V.-** Recibir, registrar y enviar la documentación de salida; y

**VI.-** Las demás que para tales efectos estipulen el Director General, la normatividad y lineamientos aplicables en la materia.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Corresponde al Responsable del Archivo de Trámite

**I.-** Asistir a las sesiones del Subcomité;

**II.-** Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realice;

**III.-** Integrar los expedientes de conformidad con la normatividad estipulada en los Lineamientos Generales de Archivo;

**IV.-** Elaborar un cuadro específico de clasificación de archivos de su unidad administrativa;

**V.-** Conservar y custodiar la documentación que se encuentra activa;

**VI.-** Elaborar el inventario del archivo de trámite;

**VII.-** Seleccionar los archivos del Consejo, con el objeto de realizar transferencias documentales al archivo de concentración, conforme al catálogo de disposición documental referido en el capítulo IV, del Reglamento; y

**VIII.-** Las demás que para tales efectos estipulen el Director General, la normatividad y lineamientos aplicables en la materia.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Corresponde al Responsable del Archivo de Concentración:

**I.-** Asistir a las sesiones del subcomité;

**II.-** Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realice;

**III.-** Recibir de los archivos de trámite la documentación semiactiva;

**IV.-** Conservar y custodiar precautoriamente la documentación semiactiva hasta cumplir su vigencia documental o su periodo de reserva;

**V.-** Solicitar al Órgano Rector el dictamen previo de valoración documental para determinar el destino final de la documentación que ha sido liberada por el Consejo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley;

**VI.-** Seleccionar la documentación de acuerdo a los establecido en el Catálogo de Disposición Documental y. en su caso, realizar las transferencias de documentación con valor permanente al archivo histórico del Consejo o al Archivo General del Estado de Hidalgo; y

**VII.-** Las demás que para tales efectos estipulen el Director General, la normatividad y lineamientos aplicables en la materia.

**DÉCIMO TERCERO.-** Corresponde al Responsable del Archivo Histórico:

**I.-** Asistir a las sesiones del Subcomité;

**II.-** Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realice;

**III.-** Prevalorar la documentación que deba conservarse permanentemente por tener valor histórico, para posteriormente ser validada mediante dictamen del Órgano Rector;

**IV.-** Recibir los documentos con valor histórico enviados por el Archivo de Concentración;

**V.-** Organizar, archivar, conservar, custodiar, describir, restaurar, difundir y facilitar la consulta de la documentación con valor histórico;

**VI.-** Respalidar los documentos históricos a través del sistemas electrónicos; y

**VII.-** Las demás que para tales efectos estipulen el Director General, la normatividad y lineamientos aplicables en la materia.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El Subcomité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Reglamento de Consulta de Documentos del mismo, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

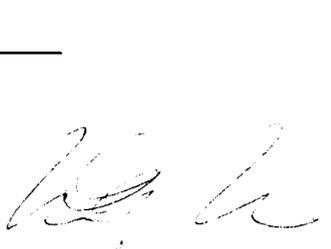
**CUARTO:** Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Director General del Consejo de conformidad a la Ley.

### INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONSEJO ESTATAL DE SALUD DE HIDALGO

#### RÚBRICAS

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Antonio Copca García  
Consejero Suplente  
Secretaría de Salud

  
\_\_\_\_\_  
L.C. Raúl Noncada Regalado  
Consejero Suplente  
Secretaría de Finanzas y  
Administración

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Fernando Cuatpotzo Costeira  
Consejero Suplente  
Secretaría de Educación Pública de  
Hidalgo



---

**Dra. María del Carmen Gómez  
González**  
**Consejera Suplente**  
Delegación Estatal del ISSSTE



---

**Dra. Gress Marissel Gómez Arteaga**  
**Consejera Suplente**  
Delegación Estatal del IMSS

---

**Dr. Carlos Romero Quezada**  
**Consejero Propietario**  
Presidente del Colegio Médico  
Hidalgense



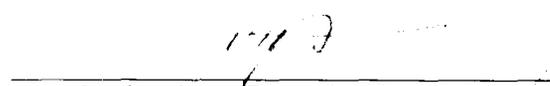
---

**Dr. Héctor Carreto Díaz**  
**Consejero Suplente**  
Delegación Estatal de la Cruz Roja



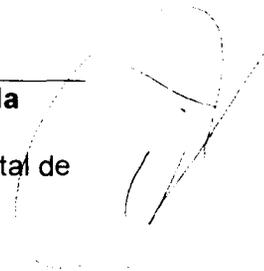
---

**Lic. Inti Daniel Angeles Mendoza**  
Comisario Público Suplente  
Secretaría de Contraloría y  
Transparencia Gubernamental



---

**Dr. Luciano Ricardo Mendiola  
Figueroa**  
Director General del Consejo Estatal de  
Salud de Hidalgo



# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES



### CONVOCATORIA: 026

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE; PARA ENCUESTAS DE EVALUACIÓN A CUERPOS DE SEGURIDAD; DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SITIO CENTRAL DE CÓMPUTO; ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO; LLANTAS; SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA FIESTAS PATRIAS; UNA CAMIONETA; SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE UNIDADES Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PINTURA AUTOMOTRIZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N165-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/08/2013	14/08/2013 13:00 horas	19/08/2013 09:00 horas	20/08/2013 09:00 horas	\$450,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CAMIONETA MARCA FORD TRANSIT VAN LARGA		2	PIEZA	
EA-913003989-N166-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/08/2013	14/08/2013 17:00 horas	19/08/2013 11:00 horas	20/08/2013 11:00 horas	\$1,000,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CAMIONETA COLOR GRIS TRANSPORTACIÓN TERRESTRE		1	SERVICIO	
EA-913003989-N167-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	14/08/2013	15/08/2013 14:00 horas	19/08/2013 12:30 horas	20/08/2013 11:30 horas	\$280,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	ENCUESTA EVALUACIÓN A CUERPOS DE SEGURIDAD		1	SERVICIO	
2	0000000000	INFORME ANUAL ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		1	SERVICIO	
EA-913003989-N168-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	14/08/2013	15/08/2013 09:00 horas	20/08/2013 09:30 horas	21/08/2013 09:00 horas	\$55,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SITIO CENTRAL DE CÓMPUTO		1	SERVICIO	
EA-913003989-N169-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	14/08/2013	15/08/2013 09:30 horas	20/08/2013 12:00 horas	21/08/2013 09:30 horas	\$25,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	FUENTE DE PODER COOLER MASTER EXTREME POWER PLUS 600W		5	PIEZA	
2	0000000000	MONITOR LG LED 18.5 PULGADAS		10	PIEZA	
3	0000000000	MOUSE USB MICROSOFT DE 3 BOTONES		20	PIEZA	
4	0000000000	MEMORIA PARA PC KINGSTON DDR3 4 GB BUS 1333 MHZ		10	PIEZA	
5	0000000000	GABINETE COOLER MASTER HAF 912 (SON 14 PARTIDAS EN TOTAL)		6	PIEZA	
EA-913003989-N170-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/08/2013	14/08/2013 09:30 horas	19/08/2013 09:30 horas	19/08/2013 13:30 horas	\$1,000,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	LLANTA MEDIDA LT245/75 R16 A/T2		236	PIEZA	
2	0000000000	LLANTA MEDIDA P215/60 R17 96 T		28	PIEZA	
3	0000000000	LLANTA MEDIDA LT265/70 R17 A/T2		800	PIEZA	
4	0000000000	LLANTA MEDIDA 140/80 R17 MC69V		27	PIEZA	
5	0000000000	LLANTA MEDIDA P195/70 R14 (SON 23 PARTIDAS EN TOTAL)		76	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N171-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	14/08/2013	15/08/2013 14:30 horas	20/08/2013 13:00 horas	21/08/2013 11:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	ORNAMENTACIÓN LUMINOSA DE 4 FACHADAS		1	SERVICIO	
2	0000000000	ORNAMENTACIÓN LUMINOSA DE CAJILLOS DE VENTANALES		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N172-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	14/08/2013	15/08/2013 15:30 horas	20/08/2013 15:30 horas	21/08/2013 11:30 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA COLOR GRIS MOTOR 2.5 L, 4 CILINDROS		1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N173-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/08/2013	14/08/2013 08:30 horas	19/08/2013 14:00 horas	19/08/2013 15:00 horas	\$170,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA COLOR BLANCO AÑO 2013 CARROCERÍA PARA CAJA SECA		2	PIEZA	
2	0000000000	AUTOMÓVIL COLOR BLANCO AÑO 2013 MOTOR 1.6, 4 CILINDROS		1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N174-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/08/2013	14/08/2013 15:00 horas	16/08/2013 08:30 horas	19/08/2013 15:30 horas	\$115,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	RÓTULOS-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALIZAMIENTO		327	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N175-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	13/08/2013	14/08/2013 16:00 horas	19/08/2013 08:30 horas	19/08/2013 16:00 horas	\$310,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	LIJA DE AGUA G-1200 PLIEGO COMPLETO 3M		1,800	PIEZA	
2	0000000000	CINTA ¼ AMARILLA MARCA AMÉRICA		900	PIEZA	
3	0000000000	COLOR AZUL METÁLICO PANTONE 2768 C		900	LITRO	
4	0000000000	TRANSPARENTE KLIGSPOR		900	LITRO	
5	0000000000	REDUCTOR PA CLARAS MARCA LIMCO RM (SON 20 PARTIDAS EN TOTAL)		150	LITRO	

I. LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (0177-176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; BANDRTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CUENTA 65501315205; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282556; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 178018879216. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 12 DE AGOSTO DEL 2013  
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE OBRAS  
PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROGRAMAS DE OBRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 001/2013

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, con cargo a los Recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FASPH/GC-2012-2301-1308**, **SPDRYM-DGP-2010-0427/2013**, **SPDRYM-DGP-2011-0428/2013**, **SPDRYM-A-FASPH/GC-2012-2013-1279**, **SPDRYM-DGP-2011-0429/2013** y **SPDRYM-A-FASPH/GC-2012-2301-1278**, de fechas 17 de Junio, 27 de Mayo, 24 de Mayo del 2013, respectivamente; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los Trabajos	Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-913005997-N72-2013	Convocante \$ 400.00 Banco \$300.00	23-Agosto-2013	19-Agosto-2013 11:00 horas	26-Agosto-2013 15:00 horas	30-Agosto-2013 09:00 horas
EO-913005997-N80-2013	Convocante \$ 400.00 Banco \$300.00	23-Agosto-2013	19-Agosto-2013 10:00 horas	26-Agosto-2013 16:30 horas	30-Agosto-2013 11:00 horas
EO-913005997-N81-2013	Convocante \$ 400.00 Banco \$300.00	26-Agosto-2013	19-Agosto-2013 10:00 horas	27-Agosto-2013 09:00 horas	02-Septiembre-2013 09:00 horas
EO-913005997-N82-2013	Convocante \$ 400.00 Banco \$300.00	26-Agosto-2013	19-Agosto-2013 10:00 horas	27-Agosto-2013 11:00 horas	02-Septiembre-2013 11:00 horas

Nombre y Ubicación de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación del Centro de Readaptación Social Actopan, ubicada en la localidad y Municipio de Actopan, Hgo.	182 Días Naturales	09-Septiembre-2013	09-Marzo-2014	\$700,000.00
Construcción y Equipamiento del Instituto de Formación Profesional (Cancha de Fútbol Soccer), ubicada en la localidad de San José Palma Gorda en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.	213 Días Naturales	09-Septiembre-2013	09-Abril-2014	\$1'250,000.00
Construcción y Equipamiento del Instituto de Formación Profesional (Pista de Atletismo 2a. Etapa con Tartán), ubicada en la localidad de San José Palma Gorda en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.	154 Días Naturales	11-Septiembre-2013	11-Febrero-2014	\$1'000,000.00
Laboratorio de Investigación Forense 1a. Etapa, del Instituto de Formación Profesional, ubicado en la localidad de San José Palma Gorda en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.	274 Días Naturales	11-Septiembre-2013	11-Junio-2014	\$4'500,000.00

I. Venta de Bases

UP

92

h

x

\* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045, para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar sus datos solicitados en las bases de Licitación via correo a partir del día **12 de Agosto** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, o mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556, Banco Azteca Electra 1720188079216 a cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública, ya sea vía correo electrónico o acudiendo directamente a las oficinas de la convocante. La venta de Bases en la Convocante, Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estos se tendrán que descargar de compranet, y en la convocante se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P.
- 3.- Original y copia de la Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia Simple del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta Licitación es **Edificación**. Se previene a todos los interesados que sólo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón y que cuenten con la clasificación correspondiente: **Edificación**.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado, sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licitan.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de compra de bases de licitación.

#### II. Forma de Pago

\* Los interesados deberán de acudir a la convocante a la Dirección de Concursos y Contratos, ubicado en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, para solicitar su recibo de pago de bases, o bien deberán de enviar un correo electrónico con los siguientes datos: R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo, Teléfonos de la empresa a cualquiera de los correos [dpcc@hidalgo.gob.mx](mailto:dpcc@hidalgo.gob.mx) ó [mguadalupefd@hidalgo.gob.mx](mailto:mguadalupefd@hidalgo.gob.mx) para que se les envíe por ese mismo medio el formato del recibo respectivo a fin de que puedan efectuar el pago de bases correspondiente a esta licitación.

#### III. Visita al Lugar de la Obra

\* El lugar de reunión de los participantes, será en el Centro de Readaptación Social Actopan en Actopan y en el Instituto de Formación Profesional en San José Palma Gorda en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo. respectivamente.

#### IV. Junta de Aclaraciones

\* La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala Tecnológica de Procedimientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

#### V. Presentación y Apertura de Proposiciones

\* Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

41

- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de Fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

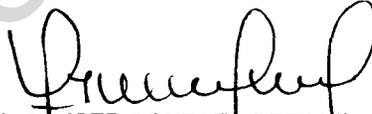
**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en estas Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 12 de Agosto de 2013.



L.C. LISED PONTAZA PERALTA  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA  
Rúbrica

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

## Convocatoria Pública: 14

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA NAVIDAD EN FAMILIA, TRADICIÓN HIDALGUENSE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Costo máximo requerido
EA-913056988-N32-2013 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	13-Agosto-2013	14-Agosto-2013 10:00 hrs.	NO APLICA	16-Agosto-2013 11:00 hrs.	16-Agosto-2013 12:00 hrs.	\$ 100,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Único	CAMIONETA DE 3 ½ MODELO 2013 EN CONFIGURACIÓN CHASIS-CABINA	2	PIEZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE AGOSTO DE 2013

LIC. HÉCTOR MARTÍN CRUZ BAUTISTA  
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE  
No. EA-012000993-N28-2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: VESTUARIO Y UNIFORMES, SUSTANCIAS QUÍMICAS E IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2013	EA-012000993-N74-2013 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$800.00	14-AGOSTO-2013	15-AGOSTO-2013 13:30 HRS.	20-AGOSTO-2013 10:00 HRS.	23-AGO-2013 11:00 HRS.	\$200,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• BATA PARA DOCTORA			364	PIEZA		
2	• BATA PARA DOCTOR			324	PIEZA		
3	• PANTALÓN PARA DOCTORA			364	PIEZA		
4	• CALZADO PARA DOCTORA			182	PAR		
5	• CALZADO PARA DOCTOR (Y 9 PARTIDAS MÁS)			162	PAR		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2013	EA-012000993-N75-2013 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$800.00	14-AGOSTO-2013	15-AGOSTO-2013 9:30 HRS.	20-AGOSTO-2013 11:00 HRS.	22-AGO-2013 11:30 HRS.	\$45,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• TABLETAS DPD-1 (N-N DIETIL-P-FENILENDIAMINA O DIALQUIL 1,4 FENILENDIAMINA) DE SOLUCIÓN RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE CLORO LIBRE RESIDUAL EN AGUA			93,824	PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
PPSyA 2013	EA-012000993-N76-2013 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	15-AGOSTO-2013	16-AGOSTO-2013 10:00 HRS.	21-AGOSTO-2013 13:30 HRS.	23-AGO-2013 10:30 HRS.	\$100,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• FORMATO DE SOLICITUD DE REPORTE DE RESULTADO DE CITOLOGÍA CERVICAL EN PAPEL AUTOCOPIANTE 3 TANTOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS), TAMAÑO CARTA, A UNA TINTA ANVERSO Y REVERSO			1,270	BLOCK CON 50 JUEGOS		
2	• FORMATO DE SOLICITUD DE RESULTADO DE LA PRUEBA DE PAPILOMA VIRUS, TAMAÑO CARTA, PAPEL AUTOCOPIANTE 2 TANTOS (ORIGINAL Y COPIA), A UNA TINTA ANVERSO Y REVERSO			707	BLOCK CON 50 JUEGOS		

- I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET. <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094 TEL. - FAX. 017771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA., C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
- III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
- IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 12 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO  
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA MULTIPLE No. 006/2013**



La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la licitación para la adquisición de: 2DA SUSTANCIAS QUIMICAS, MATERIAL HIDRÁULICO Y ARTÍCULOS METÁLICOS, MATERIAL HIDRÁULICO HULES Y DERIVADOS, CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE CÓMPUTO; a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

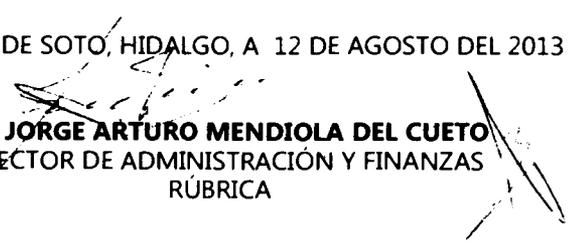
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido	
EA-913005999-N30-2013 (Segunda Licitación)	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	14/08/13	15-08-13 10:00 Hrs.	20-08-13 10:00 Hrs.	23-08-13 10:00 Hrs.	\$100,000.00	
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
1	ACIDO CLORHIDRICO CONCENTRADO PM 36.46 ACS FRASCO DE 1 LITRO					29	FRASCO
2	ACIDO FOSFORICO, PM 98 ACS FRASCO DE 1 LITRO					7	FRASCO
3	ACIDO NITRICO CONCENTRADO FRASCO DE 1 LITRO					8	FRASCO
4	ACIDO SULFURICO CONCENTRADO PM 98.08 ACS FRASCO DE 1 LT					45	FRASCO
5	AGUA DESIONIZADA PARA USO DE LABORATORIO, CARACTERÍSTICAS: RESISTIVIDAD 4.0 M.O. CM, CONDUCTIVIDAD 0.25 µS/CM, TOC 200 PPB, SILICE C/SIO2 0.5 PPM, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFONES DE 20 LITROS					200	GARRAFA
Y 45 partidas mas...							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido	
EA-913005999-N31-2013	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	14/08/13	15-08-13 11:00 Hrs.	20-08-13 11:00 Hrs.	23-08-13 11:00 Hrs.	\$420,000.00	
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
1	ABRAZADERA DE BRONCE 2 1/2" CON SALIDA DE 1/2" 64 MM EC-11-063 (REDONDA, COMPLETA Y ARMADA)					185	PIEZA
2	ABRAZADERA DE FO FO 2 1/2" CON SALIDA 1/2" (REDONDA, COMPLETA Y ARMADA)					36	PIEZA
3	CODO DE 90° DE 1/2" GALVANIZADO					14,000	PIEZA
4	LLAVE DE INSERCIÓN 1/2" PARA POLIETILENO I-73-13					2,500	PIEZA
5	POZO DE BANQUETA FOFO					1,500	PIEZA
Y 58 partidas mas...							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido	
EA-913005999-N32-2013	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	14/08/13	15-08-13 12:00 Hrs.	20-08-13 12:00 Hrs.	23-08-13 12:00 Hrs.	\$95,000.00	
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
1	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3" PARA BRIDA					63	PIEZA
2	CINTA TEFLÓN 3/4" X 5.20" (19 mm X 13.20 m)					9,639	PIEZA
3	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1/2" ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR, RD-9, ALTA RESISTENCIA CONFORME A LA NORMA ASTM-3408 PARA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN PARA TOMAS DOMICILIARIAS					19,341	METRO
4	ADAPTADOR MACHO (CDA EXTERIOR) CPVC HID DE 1/2"					378	PIEZA
5	COPLER DE REPARACION DE PVC DE 1 1/2" CON ANILLO SISTEMA RIEBBER					100	PIEZA
Y 28 partidas mas...							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido	
EA-913005999-N33-2013	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	14/08/13	15-08-13 13:00 Hrs.	20-08-13 13:00 Hrs.	23-08-13 13:00 Hrs.	\$40,000.00	
Concepto	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida

CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA							7	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido		
EA-913005999-N34-2013	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	14/08/13	15-08-13 14:00 Hrs.	20-08-13 14:00 Hrs.	23-08-13 13:30 Hrs.	\$35,000.00		
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida	
1	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL VHF/GPS TECLADO Y PANTALLA, 160 CANALES, 2 BOTONES DELANTEROS PROGRAMABLES, ESPACIAMIENTO CONMUTABLE DE CANAL DIGITAL (12.5) Y ANALÓGICO (12.5/25kHz), ACTIVACIÓN/DESACTIVACIÓN DE TONOS DE ALERTA...					8	PIEZA	
2	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN TIPO BASE ANALÓGICO Y/O DIGITAL, 160 CANALES, REPETIDOR/MODO DIRECTO, ESPACIAMIENTO CONMUTABLE DE CANAL, DIGITAL (12.5) Y ANALÓGICO (12.5/25kHz), VERIFICACIÓN DE RADIO (ENVÍO/RECEPCIÓN)...					9	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido		
EA-913005999-N35-2013	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	14/08/13	15-08-13 15:00 Hrs.	20-08-13 15:00 Hrs.	22-08-13 11:00 Hrs.	\$85,000.00		
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida	
1	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE I3-3220 3.3 GHZ DISCO DURO 500 GB MEMORIA RAM 4 GB UNIDAD OPTICA DVD SUPERMULI TARJETA DE RED ETHERNET SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PROFESSIONAL MONITOR 18.5"					19	EQUIPO	
2	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE I5 3210M 3.1 2.5GHZ DISCO DURO 750 GB MEMORIA 4 GB SISTEMA OPERATIVO W7PRO64 + UPGRADE W8PRO PANTALLA 14 PULGADAS					2	EQUIPO	
3	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE I7 DISCO DURO 500GB MEMORIA 4GB UNIDAD OPTICA DVDRW SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 MONITOR 18.5"					2	EQUIPO	
4	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PROCESADOR 266 MHZ INCLUYE BANDEJA MULTIUSOS PARA 50 HOJAS DUPLEX MANUAL MEMORIA 16 MB HASTA 33 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION PUERTO USB 2.0 Y PARALELO COMPATIBLE CON PC					4	EQUIPO	
5	IMPRESORA LASER A COLOR PROCESADOR 600 MHZ MEMORIA 128 MB VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 21 PAGINAS POR MINUTO NEGRO 21 PAGINAS POR MINUTO COLOR RESOLUCION 600 X 600 DPI INTERFAZ USB PUERTO ETHERNET COMPATIBLE CON WINDOWS, MAC Y LINUX.					3	EQUIPO	
Y 3 partidas más...								

**DATOS GENERALES PARA LA LICITACIONES:**

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentra disponible únicamente para consulta en Internet: <http://www.pachucahid.gob.mx>.
- Las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta y venta en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -71-7-43-00 ext. 1062 y fax. Ext. 1068, los días 12, 13 y 14 de agosto del año en curso en un horario de las 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago podrá ser en las cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor de la misma o mediante el **anexo no. 5** de las bases de las presentes licitaciones, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696.
- Los interesados en participar en las licitaciones deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original o copia certificada y copia) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes objeto de las licitaciones**, expedido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Carretera México - Pachuca Km. 84.5 Ex. Centro Minero Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 71-7-60-00 Ext. 8498.
- Los actos de Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación de los Fallos, se llevarán a cabo en la Aula Magna de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término del Acto de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE AGOSTO DEL 2013

  
**C.P. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

Convocatoria Pública

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMI-ADQ-LP-R33-01/2013	CONVOCANTE \$ 1,000.00	13 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 16:00 HRS	14 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HRS. A.M.	16 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HRS. A.M.	16 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 12:00 HRS. A.M.	\$ 600,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CPP30 RRS	981.44643	TON.
06	ARENA.	1,415.51655	M3
07	GRAVA.	1,708.62570	M3
09	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 M. DE DIÁMETRO	28.00000	PZA
15	CIMBRA METÁLICA PARA PAVIMENTO A BASE DE MONTÉN DE 6" CAL. 14 (EN RENTA)	16,343.10554	M2
SIENDO UN TOTAL DE 29 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PLAZA JUÁREZ S/No., COL. CENTRO, IXMIQUILPAN HIDALGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09.00 A 16.00 HRS. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/No., COLONIA CENTRO, IXMIQUILPAN HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN DIVERSAS LOCALIDADES (SEGÚN ANEXO 1-A DE LAS BASES).

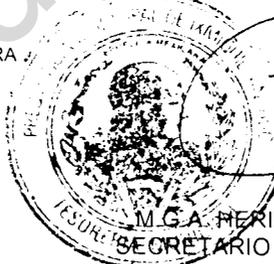
VIII.- PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN. NO HABRÁ ANTICIPOS

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- LOS ARRENDAMIENTOS SON SIN OPCIÓN A COMPRA


  
 M.C.A. HERIBERTO MORENO ISLAS  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

IXMIQUILPAN HGO., A 12 DE AGOSTO DEL 2013.

2012 - 2015

## H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO

**Convocatoria Pública: 001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO** CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL **RAMO 33**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
CONC-MTE-OP-2013-001	\$1,000.00	14 DE AGOSTO DEL 2013	15 DE AGOSTO DE 2013 10:00 HRS.	NO HAY VISITA	20 DE AGOSTO DE 2013 10:00 HRS.	20 DE AGOSTO DE 2013 12:00 HRS.	\$329,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARENÁ DE MINA	861.00	M3
2	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	495.55	TON
3	RENTA DE CIMBRA METÁLICA POR ÁREA DE CONTACTO EN PAVIMENTO	1,237.20	M2
4	GRAVA DE ¾"	942.90	M3
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 8 H.P. 1 SACO INCLUYE OPERACIÓN	1,385.6	HR
<b>TOTAL 15 PARTIDAS</b>			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL **ANEXO No. 1** DE LAS BASES DE **ESTA** LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE **ESTA** LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO**; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **8:00 A 16:00 HRS. LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE AGOSTO**, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS **BIENES Y ARRENDAMIENTOS** RESPECTIVOS A **ESTA** LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **LA SALA DE CABILDO**, UBICADA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO HIDALGO**.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXO No. 1**.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA **10 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS **30 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS **BIENES Y ARRENDAMIENTO** Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO**. NO HABRÁ ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: **ESPAÑOL**

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TETEPANGO, HIDALGO, A 12 DE AGOSTO DEL 2013.

**L. A. JAVIER FLIEGO MUNGUÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

**CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21° 22° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 178, 179, 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE INFORMÁTICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE A LAS OCHO HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN CUAUHEMOC 1211-B, COLONIA MAESTRANZA, CÓDIGO POSTAL 42060, EN PACHUCA, HIDALGO, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- PASE DE LISTA, ACREDITAMIENTO DE ACCIONISTAS Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. - NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- III.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA EFECTO DE PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO LA PRESENTE ASAMBLEA, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.

ASÍ TAMBIEN, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21° Y 22° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 179, 182, 183, 186, Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE INFORMÁTICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE A LAS NUEVE TREINTA HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, AV. CUAUHEMOC 1211-B COLONIA MAESTRANZA, CÓDIGO POSTAL 42060, EN PACHUCA, HIDALGO, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.-PASE DE LISTA, ACREDITAMIENTO DE ACCIONISTAS Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II.-FORMALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES DE AUMENTO DE CAPITAL QUE FUE APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2013
- III.-NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA EFECTO DE PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO LA PRESENTE ASAMBLEA, EN CASO DE SER NECESARIO.

PACHUCA, HIDALGO A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE

FRANCISCO JOSÉ TELLERA CALVO

ADMINISTRADOR ÚNICO

**AVISO DE LIQUIDACIÓN**  
**"tercera publicación"**  
**GRUPO SAINT MORIS S.A DE C.V.". EN LIQUIDACIÓN**

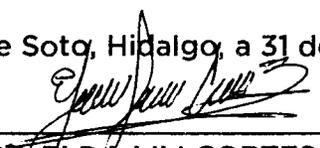
En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "GRUPO SAINT MORIS S.A DE C.V.", se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Balance Final que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- A. Con fecha 20 veinte de diciembre del año 2012 dos mil doce, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, descartándose el inicio el Procedimiento de liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal a la LICENCIADA ELDA LILI CORTES BALLESTEROS.
- B. La liquidación se realiza con base en el BALANCE FINAL elaborado con fecha 31 de mayo de 2013.
- C. Transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GRUPO SAINT MORIS S.A DE C.V.". EN LIQUIDACIÓN para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

**GRUPO SAINT MORIS S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2013.**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
	<b>CIRCULANTE \$ 0.00</b>		<b>A CORTO PLAZO: \$ 0.00</b>
	Bancos \$ 0.00		<b>A LARGO PLAZO: \$ 0.00</b>
	Clientes \$ 0.00	<b>CAPITAL</b>	Capital social \$ 0.00
	Documentos por cobrar \$ 0.00		Reserva legal \$ 0.00
	<b>FIJO \$ 0.00</b>		
	Propiedades, planta maquinaria y equipo. \$ 0.00		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de Mayo de 2013.

  
 LICENCIADA ELDA LILI CORTES BALLESTEROS.  
 LIQUIDADOR.

3 - 3



**CUASIA, S.A. DE C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada el 2 de Julio de 2013, se acordó la Fusión de Majestic, S.A. de C.V. con Cuasia, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y desapareciendo la última como Sociedad Fusionada.

Con fecha 30 de Junio de 2013, Majestic, S.A. de C.V., asume sin limitación alguna los activos y pasivos de Cuasia, S.A. de C.V., Sociedad Fusionada.

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>		
Total Activo Circulante	7,747,280.00	Total Corto Plazo	3,972,944.00	
Total Activo Diferido	3,038,891.00	Total Largo Plazo	8,607.00	
		<b>Total Pasivo</b>		<b>3,981,551.00</b>
		<b>Capital</b>		
		Capital Social	318,500.00	
		Resultado de Ejercicios	6,486,119.00	
		Total Capital		6,804,619.00
<b>Total Activo</b>	<b><u>10,786,171.00</u></b>	<b>Total Pasivo más Capital</b>		<b><u>10,786,171.00</u></b>

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

**NECTIA, S.A. DE C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada el 2 de Julio de 2013, se acordó la Fusión de Majestic, S.A. de C.V. con Nectia, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y desapareciendo la última como Sociedad Fusionada.

Con fecha 30 de Junio de 2013, Majestic, S.A. de C.V., asume sin limitación alguna los activos y pasivos de Nectia, S.A. de C.V., Sociedad Fusionada.

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

**NECTIA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
Al 30 de Junio de 2013

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>		
Total Activo Circulante	1,176,934.00	Total Corto Plazo	38,658.00	
Total Activo Fijo	603,617.00	Total Largo Plazo	19,160.00	
Total Activo Diferido	95,798.00	<b>Total Pasivo</b>		<b>57,818.00</b>
		<b>Capital</b>		
		Capital Social	64,600.00	
		Resultado de Ejercicios	1,753,931.00	
		Total Capital		<u>1,818,531.00</u>
<b>Total Activo</b>	<b><u>1,876,349.00</u></b>	<b>Total Pasivo más Capital</b>		<b><u>1,876,349.00</u></b>

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

**FUANDRA, S.A. DE C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada el 2 de Julio de 2013, se acordó la Fusión de Majestic, S.A. de C.V. con Fuandra, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y desapareciendo la última como Sociedad Fusionada.

Con fecha 30 de Junio de 2013, Majestic, S.A. de C.V., asume sin limitación alguna los activos y pasivos de Fuandra, S.A. de C.V., Sociedad Fusionada.

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

**FUANDRA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
AL 30 de Junio de 2013

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Total Activo Circulante	2,871,102.00	Total Corto Plazo	2,033,206.00
Total Activo Diferido	816,668.00	Total Largo Plazo	
		<b>Total Pasivo</b>	<b>2,033,206.00</b>
		<b>Capital</b>	
		Capital Social	130,322.00
		Resultado de Ejercicios	1,524,242.00
		Total Capital	1,654,564.00
<b>Total Activo</b>	<b><u>3,687,770.00</u></b>	<b>Total Pasivo más Capital</b>	<b><u>3,687,770.00</u></b>

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

**AZTATL, S.A. DE C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada el 2 de Julio de 2013, se acordó la Fusión de Majestic, S.A. de C.V. con Aztatl, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y desapareciendo la última como Sociedad Fusionada.

Con fecha 30 de Junio de 2013, Majestic, S.A. de C.V., asume sin limitación alguna los activos y pasivos de Aztatl, S.A. de C.V., Sociedad Fusionada.

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

**AZTATL, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA  
AL 30 de Junio de 2013

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Total Activo Circulante	32,210,161.00	Total a Corto Plazo	19,655,675.00
Total Activo Fijo	2,612,394.00	Total a Largo Plazo	162,807.00
Total Activo Diferido	4,293,095.00	<b>Total Pasivo</b>	<b>19,818,482.00</b>
		<b>Capital</b>	
		Capital Social	532,420.00
		Resultado de Ejercicios	18,764,748.00
		Total Capital	19,297,168.00
<b>Total Activo</b>	<b>39,115,650.00</b>	<b>Total Pasivo más Capital</b>	<b>39,115,640.00</b>

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ SORIANO  
REPRESENTANTE LEGAL



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 838/2012-14  
POBLADO: FERRERIA DE APULCO  
MUNICIPIO: METEPEC  
ESTADO: HIDALGO

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A MARIO ALBERTO FUENTES CARRANZA**, se hace de su conocimiento que SANDRA LUZ FUENTES CARRANZA, le demanda la sucesión de los derechos agrarios de ODILON FUENTES ESCARCEGA, prevista en la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **2 DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE 2013, A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de METEPEC, HIDALGO.- DOY FE.

--- Pachuca, Hgo., a 9 de mayo de 2013.---

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. ANA MARIA BAJTISTA HERNANDEZ.**

2 - 2

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 922/2012**

QUE EN LOS AUTOS LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 922/2012.

I.- Como lo solicitó el promovente, con base en las constancias que obran en autos, de las que se desprende que no se llevó a cabo la notificación a los C.C. JOSÉ OLAF CRUZ NÚÑEZ Y MARÍA TERESA AGUIRRE PEÑA, en razón que el domicilio señalado por el promovente no estaba habitado, y en virtud de que se giraron los oficios para localización de los C.C. JOSÉ OLAF CRUZ NÚÑEZ Y MARÍA TERESA AGUIRRE PEÑA y el domicilio proporcionado por el VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL SEXTO DISTRITO ELECTORAL FEDERAL no se localizó por la Actuario, se ordena la notificación solicitada mediante edictos, que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de información local denominado Milenio Hidalgo, a los C.C. JOSÉ OLAF CRUZ NÚÑEZ Y

MARÍA TERESA AGUIRRE PEÑA la CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS celebrada entre CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE como cesionario, así como que los deudores pueden realizar el pago correspondiente del adeudo indicado en la escritura número 35,048, de fecha 8 ocho de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres, en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma, número 404 cuatrocientos cuatro, colonia Juárez, Piso 8 ocho, Código Postal 006600, México, Distrito Federal, corriéndose traslado con las copias simples y documentos que se acompañan al escrito que se provee.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, que autoriza y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-07-2013



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**

**EXPEDIENTE: 318/2013-14  
POBLADO: MIXQUIAHUALA  
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA  
ESTADO: HIDALGO**

- - - NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESIÓN DE BIENES DE MARCO ORTIZ PAREDES, por conducto de su representante legal (albacea, sucesor preferente, causahabiente) se hace de su conocimiento que **HILARIO MENDOZA BAUTISTA**, le demanda la prescripción positiva de derechos sobre la parcela 779, del poblado que nos ocupa, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por éste Tribunal bajo el acuerdo de doce de abril de dos mil trece y la audiencia de ley tendrá lugar a **LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 1 UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc, 606-B, Colonia Centro, en Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, las copias de traslado, se encuentran a disposición en este Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces, dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Milenio", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Presidencia Municipal de MIXQUIAHUALA, Hidalgo.- DOY FE:-----  
- - - Pachuca, Hidalgo a 5 de junio del año dos mil trece.-----

2-2

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TENANGO DE DORIA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 390/2011**

Hago saber a Usted que dentro de los autos del expediente número 390/2011, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por TEODORO GUTIÉRREZ ESPAÑA, a bienes de JUAN GUTIÉRREZ ESPAÑA, de dictó un auto que a la letra dice:

"Tenango de Doria, Hidalgo, a 15 quince de febrero del año 2012 dos mil doce.

Por presentado TEODORO GUTIÉRREZ ESPAÑA, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 55, 121 fracción I y III último párrafo, 771 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de que el actor resulta ser una persona colateral del autor de la presente sucesión esta Autoridad ordena la publicación de edictos, los cuales deberán ser por tres veces consecutivas en el periódico

de mayor circulación (Sol de Hidalgo), así como el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (según aclaración de uno de julio del 2013), para que en caso de existir herederos con igual o mejor derecho que la denunciante, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios en un término de 30 treinta días hábiles después de la última publicación.

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede esta Autoridad se reserva el derecho a pronunciarse sobre el auto declarativo de herederos.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO ARTURO REYES ELIZONDO, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADO ROBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ que da fe.

3-2

Tenango de Doria, Hgo., 05 cinco de julio del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO JUDICIAL.-LICENCIADO FERNANDO ENCISO SANTOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-07-2013



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO  
EDICTO**

**EXPEDIENTE:** 493/13-14  
**POBLADO:** VILLA DE TEZONTEPEC  
**MUNICIPIO:** VILLA DE TEZONTEPEC  
**ESTADO:** HIDALGO

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de JOSE PASCUAL BAUTISTA RODRIGUEZ, por conducto de su albacea, causahabiente, representante legal o sucesor preferente se le hace de su conocimiento que el C. SAMUEL BAUTISTA SANCHEZ, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 06 seis de junio del año dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DEL HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de VILLA DE TEZONTEPEC, Estado de HIDALGO.-DOY FE-----  
---Pachuca, Hgo., a 08 de julio de 2013.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 308/2013**

DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA MEDIOS PREPARATORIOS A INICIAR JUICIO EN GENERAL PROMOVIDAS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADO "ORGANIZACIÓN POPULAR DE LA REGIÓN TULANCINGO" A.C., EXPEDIENTE NÚMERO 308/2013, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 09 NUEVE DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

Por presentada MA. CONCEPCIÓN DELGADILLO SANTOS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 191, 192, 194, 319, 320 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Por hechas las manifestaciones que hace referencia la promovente en el escrito de cuenta.

II.- Por las razones que refiere la ocursoante en el de

cuenta y dado el estado procesal de los autos y toda vez de que se desconoce el domicilio de la GODELEVA LOZADA LÓPEZ, Publíquese el presente auto por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, haciéndole saber a la C. GODELEVA LOZADA LÓPEZ que deberá comparecer en el local de este Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de septiembre del año 2013 dos mil trece, a rendir confesión judicial bajo protesta de decir verdad y a absolver posiciones en forma personal, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad o deje de contestar.

**III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ASÍ, lo acordó y firmó el C. LIC. D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2013 DOS MIL TRECE.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-08-2013

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL****MÉXICO, D.F.****EDICTO****SRÍA. "B".****EXPEDIENTE NÚMERO 1022/11****SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y auto de fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO dictados en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LEÓN JIMÉNEZ ADOLFO JESÚS Y OTRO la C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DEL D. F. señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN ESTE JUICIO, IDENTIFICADO COMO: PREDIO URBANO DENOMINADO "LA LONGANIZA" LOCALIZADO EN LA CALLE DE REPÚBLICA DEL SALVADOR NÚMERO TRES, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA ESTADO DE HIDALGO en el precio de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., el cual resulta de la rebaja del veinte por ciento de la tasación y será postura legal para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132, torre sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

2 - 2

México, D.F., a 20 DE JUNIO DEL 2013.-EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS.-LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR "DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE SIETE DÍAS HÁBILES".

Derechos Enterados. 10-07-2013

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1121/2009**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MISHEL VERA GONZÁLEZ, EN CONTRA DE VICENTE GABRIEL BECERRA PICAZO Y/O VICENTE BECERRA IBARRA, EXPEDIENTE NÚMERO 1121/2009, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 27 veintisiete de mayo del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MISHEL VERA GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1056, 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, 469, 470, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en su escrito de cuenta la promovente.

II.- Toda vez que dentro del presente juicio se decretó en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 01 uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, consistente en el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 20, en el barrio de Santa Catarina, Huauchinango, Puebla; y como se solicita, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local e este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto del año 2013 dos mil trece.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terce-

ras partes de la cantidad de \$531,000.00 quinientos treinta y un mil pesos con cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

V.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos ordenados en el punto que antecede.

VI.- Agréguese a los autos los anexos que se acompañan al de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Juez Primero del ramo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que da fe.

3 - 3

LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 661/2009**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ EDUARDO MORA CHAPA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CLAUDIA SÁNCHEZ TARANDO, EN CONTRA DE OCTAVIO GARCÍA RUIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 661/2009.

I.- SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN UN LOTE 48 CUARENTA Y OCHO, MANZANA II (DOS ROMANO), FRACCIONAMIENTO TULIPANES, EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, Y QUE ACTUALMENTE CUENTA CON EL NÚMERO 112 CIENTO DOCE, DE LA AVENIDA TULIPANES, COLONIA TULIPANES, EN MINERAL DE LA REFORMA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2114 DOS MIL CIENTO CATORCE, TOMO 1 UNO - A, LIBRO 1 UNO, SECCIÓN 1 UNO, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

II.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEGÚN EL VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL AVA-LÚO MÁS ALTO REALIZADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS.

III.- SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO"; EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

3 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., JUNIO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-07-2013

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN. HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 922/2010**

Dentro de los autos del expediente número 922/2010, relativo al Juicio Escrito Familiar, promovido por MARÍA DE LA LUZ GARCÍA ARROYO por su propio derecho y en representación de sus menores hijos LUIS ALBERTO, JORGE ENRIQUE y JUAN MANUEL todos de apellidos FUENTES GARCÍA, en contra de ALBERTO FUENTES MÁRQUEZ, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 5 cinco de abril de 2013 dos mil trece.

Por presentada MARÍA DE LA LUZ GARCÍA ARROYO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 76, 78, 79, 87 fracción II, 94, 98, 249, 251, 252 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que el domicilio ubicado en calle Pedro de Ponce, número 39 treinta y nueve, colonia Sidena Sahagún, Tepeapulco, Hidalgo, se que localizó del demandado ALBERTO FUENTES MÁRQUEZ, por el VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL SÉPTIMO DISTRITO FEDERAL ELECTORAL CON SEDE EN TEPEAPULCO, HIDALGO y por el Comandante FERNANDO BERNAL GARCIA Coordinador de Investigación de la Agencia de Seguridad e Investigación del Estado de Hidalgo de la Secretaría de Seguridad Pública, no vive el demandado, así mismo del oficio de fecha 21 veintiuno de febrero de 2011 dos mil once, signado por el Ingeniero MARTÍN F. VISCARRA FRETTLORH Delegado Encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, que obra a foja 65 sesenta y cinco de autos, informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva del sistema de expedición de pasaportes ordinarios Mexicanos, no se encontró ningún registro a nombre de ALBERTO FUENTES MÁRQUEZ, e informó que en esa Secretaría de Relaciones Exteriores no cuenta con una base de datos de la estancia de personas físicas y morales que viven en los Estados Unidos de América y en muchos estados de la Unión Americana los domicilios de las personas son considerados como datos confidenciales y únicamente podrían ser requeridos por una Autoridad Judicial Estadounidense, en consecuencia procede que el demandado ALBERTO FUENTES MÁRQUEZ sea emplazado mediante edictos en los términos previstos por el Artículo 87 fracción II del Código de Procedimientos Familiares por lo anterior publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo región Apan - Sahagún, con intervalos de 7 siete días entre cada una, haciéndole saber de la demanda en tablada en su contra por MARÍA DE LA LUZ GARCÍA ARROYO, para que se presente dentro de un término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado rebelde y se le notificará por medio de lista, así mismo, se le tendrá por presuntamente confeso o admitidos los hechos sobre los que se suscitó la controversia, quedando a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado donde consta la demanda y sus anexos para que se imponga de estos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar

de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MA. DE LOS ÁNGELES CORTÉS SÁNCHEZ, que autentica y da fe". "Dos firmas ilegibles. Srio.".

3 - 3

APAN, HGO., 16 DE MAYO DE 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. CÉSAR IGNACIO HERRERA SOLÍS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-07-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 763/2010**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ LUIS AGUILAR GUTIÉRREZ, APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ADRIÁN CARLOS MELCHOR MENDOZA Y MARÍA LUISA ELSA LOZANO MELO, EXPEDIENTE NÚMERO 763/2010.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN UN LOTE 5 CINCO, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO SAN CRISTÓBAL CHACÓN, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO 144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DEL TOMO 1 UNO, DEL LIBRO 1 UNO, VOLUMEN 4 CUATRO, SECCIÓN 1 UNO, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$634,800.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN EL VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL AVALÚO MÁS ALTO REALIZADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "MILENIO", EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

IV.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2013

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 578/2007**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADA IRENE SÁNCHEZ MENDOZA en su carácter de Apoderada Legal para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO BRISEÑO ANDRADE, radicándose la demanda bajo el expediente número 578/2007, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de junio del año 2013 dos mil trece.

Por presentada LICENCIADA IRENE SÁNCHEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 457, 459, 554, 471, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de libertad de gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Por exhibido el avalúo emitido por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, mismo que será tomado como base para el remate; y que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Como lo solicita la ocursoante y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Lote 10, Manzana F, de la calle Tercero de Álamos, marcado con el número oficial 119, en el Fraccionamiento Colosio primera etapa en esta ciudad Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

IV.- Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de agosto del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

V.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

VI.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 3 tres de julio del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2013

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1094/2010**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROMEO MARROQUÍN FUENTES Apoderado Legal de SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RUBÉN ALEJANDRO GARCÍA NAVARRRO, expediente número 1094/2010.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de junio del año 2013 dos mil trece.

Por presentado ROMEO MARROQUÍN FUENTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente devolviendo los edictos que le fueran entregados para su publicación, en atención a que ha referido que no podrán publicarse estos en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que le han indicado que no existe espacio para su publicación próxima en ese medio, motivo por el cual solicita el señalamiento de un nuevo día y hora para tales efectos.

II.- Procédase a depurar los edictos exhibidos, en atención a que resulta innecesario su engrosamiento a los autos.

III.- De nueva cuenta se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como Lote 8 ocho, de la Manzana 2 Dos, ubicado en Retorno 1, de los Pinos, del Fraccionamiento Villas del Álamo, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 662 seiscientos sesenta y dos, Tomo 1 Uno, Libro 1 Uno, Sección 1 Primera, de fecha 16 dieciséis de agosto del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 13 trece de agosto del 2013 dos mil trece, a las 10:00 diez horas.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo".

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., julio 03 de 2012.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2013

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 205/2009

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS AGUILAR GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GRUPO DE ACEITES PLÁSTICOS Y ÁCIDOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE FIADORES SOLIDARIOS A LOS C. JAVIER SÁNCHEZ CRUZ Y ELIZABETH GUEVARA HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 205/2009.

I.- Como se solicita, atendiendo a lo manifestado en el escrito de cuenta, a fin de dar oportunidad a la publicación de los edictos ordenados en autos, se difiere la audiencia señalada para las diez horas del día quince de julio del año en curso, y en su lugar se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio, con citación de las partes contendientes.

II.- Atento a lo establecido en el Numeral 627 del Código de Procedimientos Civiles, además de notificarse a la demandada GRUPO ACEITES PLÁSTICOS Y ÁCIDOS S.A. DE C.V., por medio de cédula, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., julio 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-07-2013

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 995/2011

Dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ VÍCTOR MUÑOZ HUERTA por su propio derecho, en contra de JOSÉ VÍCTOR GUADALUPE HUERTA, ex pediente número 995/2011, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 26 veintiséis de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentado JOSÉ VÍCTOR MUÑOZ HUERTA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 99, 131, 135, 276 al 300, 331, 332, 333, 339, 375 al 379, 439 al 449 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como lo solicitan los ocursoantes, dicte el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora JOSÉ VÍCTOR MUÑOZ HUERTA, todas y cada de las ofrecidas mediante su escrito de fecha 12 doce de junio del año 2013 dos mil trece (visible a foja 86 a 102 de autos).

III.- Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por el demandado JOSÉ VÍCTOR GUADALUPE HUERTA no se hace especial pronunciamiento en virtud de que omitió ofrecerlas, amen de que no ha comparecido a juicio.

IV.- Para el desahogo de las pruebas se elige la forma escrita.

V.- Se abre por Ministerio de Ley el término probatorio de 30 treinta días hábiles.

VI.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada JOSÉ VÍCTOR

GUADALUPE HUERTA, por lo que cítese a JOSÉ VÍCTOR GUADALUPE HUERTA, en el domicilio señalado en autos y por los conductos legales a efecto de que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora señalado con antelación a absolver posiciones, en forma personal y no por Apoderado Legal, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

VII.- En preparación a la prueba pericial en materia de TOPOGRAFÍA admitida a la parte actora JOSÉ VÍCTOR MUÑOZ HUERTA téngase por designando al ARQUITECTO JORGE ARTURO HERNÁNDEZ PALENCIA con número de cédula profesional número 2483662, con número de registro expedido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, número 311003-150, quien tiene su domicilio ubicado en calle Obsidiana, número 50, Fraccionamiento San Isidro, perteneciente al Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, como lo solicita la promovente se faculta al Actuario correspondiente para que se constituya en el domicilio antes citado y proceda hacer de su conocimiento el cargo conferido a dicho Perito y para efecto de que dentro del término legal de 3 tres días a partir de que sea debidamente notificado del presente proveído, se presente a este H. Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, apercibiéndolo para el caso contrario será revocado de su cargo, nombrándose nuevo Perito en rebeldía a costa de la parte actora.

VIII.- Hecho que sea lo anterior, se le concede al citado Perito un término legal de 5 cinco días para que emita su dictamen correspondiente, debiendo contener el mismo las bases, fotografía y fundamentos técnicos científicos en que sustente el mismo, apercibiéndolo para el caso contrario será revocado de su cargo, nombrándose de nueva cuenta Perito Tercero en discordia a costa de las partes.

IX.- Requírase a la parte demandada JOSÉ VÍCTOR GUADALUPE HUERTA, para que dentro del término legal de 3 tres días designe Perito en materia de topografía con apercibimiento que en caso de no hacerlo así esta Autoridad Judicial designará perito en su rebeldía.

X.- Se señalan las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 29 veintinueve de agosto del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora JOSÉ VÍCTOR MUÑOZ HUERTA y a cargo de MARCELO DOMÍNGUEZ TÉLLEZ, JOSÉ DOMÍNGUEZ HUERTA y JOSÉ MUÑOZ FLORES, quienes rendirán su testimonio respectivo, por lo que en su preparación se requiere al oferente de la prueba para que presente a sus testigos al local que ocupa este Juzgado el día y hora antes indicado a rendir su testimonio respectivo tal y como se comprometió, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

XI.- Las demás pruebas admitidas a la parte actora quedan desahogadas por así permitirlo por su propia y especial naturaleza.

XII.- Publíquese el presente proveído por medio de edictos, los cuales deberán de ser por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

XIII.- Quedan a disposición del promovente y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los edictos referidos en el punto que antecede para que por su conducto los haga llegar a su destino.

XIV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hgo., julio 9 de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-07-2013

**PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**TOCA NÚMERO 0619/2012**

En cumplimiento a lo resuelto en el punto octavo de la sentencia pronunciada en fecha 28 veintiocho de junio de 2013 dos mil trece, dentro del Toca 0619/2012 del índice de la Primera Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, se procede a realizar la notificación de la referida sentencia a IRMA JIMÉNEZ DE NAVARRETE, en los términos previstos por el Numeral 627 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, publicando para ello, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la referida sentencia.

INSERTO: PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2013, DENTRO DEL TOCA CIVIL 0619/2012.

"VISTOS los presentes autos, para resolver el recurso de apelación interpuesto por IGNACIO VALAY ESPINOZA, en contra de la sentencia definitiva dictada el 05 cinco de marzo de 2012 dos mil doce, por la Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada THELMA CARDOSO REYES en representación de FERNANDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, en contra del ahora apelante y OTROS, expediente número 1299/2010, y RESULTANDO: 1.- .... 2.- .... 3.- .... 4.- .... 5.- .... 6.- .... 7.- .... 8.- .... 9.- .... 10.- .... 11.- .... 12.- .... 13.- .... 14.- .... 15.- .... 16.- .... 16.- .... CONSIDERANDO: I.- .... II.- .... III.- .... IV.- .... V.- .... VI.- .... Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y se: RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Primera Sala Civil y Familiar resultó competente para conocer del recurso de apelación.

SEGUNDO.- Que los agravios expresados por el apelante IGNACIO VALAY ESPINOZA resultaron, unos INFUNDADOS E INOPERANTES y otro INSUFICIENTE.

TERCERO.- En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el 05 cinco de marzo de 2012 dos mil doce, por la Juez Segundo Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA THELMA CARDOSO REYES en representación de FERNANDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, en contra del ahora apelante y OTROS, expediente número 1299/2010.

CUARTO.- Se condena al ahora apelante, al pago de costas en segunda instancia, en base a las consideraciones vertidas en la presente instancia, las cuales serán liquidadas en ejecución de sentencia ante la Juez Primaria.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales, por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado (o ejecutoria) deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes o promovente el derecho que les asiste para otorgar consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEXTO.- Notificada que sea la presente sentencia ejecutoria hágase la publicación correspondiente.

SÉPTIMO.- Con copia autorizada de la presente resolución, devuélvase el expediente al Juzgado de origen; y en su oportunidad y previas las anotaciones correspondientes,

archívase el presente Toca como asunto totalmente concluido.

OCTAVO.- Notifíquese esta resolución a IRMA JIMÉNEZ DE NAVARRETE, en los términos previstos en el Numeral 625 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, publicando para ello, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de esta sentencia.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, MAGISTRADA LICENCIADA BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MISMA; MAGISTRADO LICENCIADO ALEJANDRO AUSTRIA ESCAMILLA Y MAGISTRADA LICENCIADA DIANA MOTA ROJAS, SIENDO PONENTE LA ÚLTIMA DE LOS MENCIONADOS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ERIKA ACUÑA REYES, QUE DA FE". Cuatro firmas ilegibles. Rubricas.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 11 de julio de 2013.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ALAN SAIN DÍAZ ENCISO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-07-2013

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 1362/2011**

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, SE ESTÁ PROMOVRIENDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO TORRES CHAVARRÍA, PROMOVIDO POR JUAN ALBERTO TOLENTINO TORRES, EXPEDIENTE NÚMERO 1362/2011.

SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, QUE A LA LETRA DICE:

I.- .... II.- .... III.- .... IV.- .... V.- .... VI.- ....

VII.- TODA VEZ QUE EL OCURSANTE RESULTA SER PARIENTE COLATERAL DEL DE CUJUS EN TÉRMINOS DE LOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 793 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN SITIOS PÚBLICOS DEL LUGAR DEL JUICIO, DEL LUGAR DE FALLECIMIENTO Y NACIMIENTO DEL AUTOR DE LA SUCESION, ANUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE MARCELINO TORRES CHAVARRÍA PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE EL PROMOVENTE DENTRO DE LOS 40 CUARENTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS MENCIONADOS.

IX.- .... X.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 13 de enero de 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-07-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 834/2012**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GERMANA RODRÍGUEZ ISLAS, EN CONTRA DE SAMUEL, MARÍA GERTRUDIS Y JAVIER DE APELLIDOS ROMERO MIRANDA, ASÍ COMO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NÚMERO 834/2012.

I.- Visto el estado procesal que guarda el expediente que nos ocupa y como se solicita procedase a dictar el auto por el cual se resuelva sobre la admisibilidad de las pruebas que han sido ofrecidas.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora GERMANA RODRÍGUEZ ISLAS mediante escrito de fecha 30 treinta de mayo del año en curso.

III.- Con relación a las pruebas de la parte demandada REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SAMUEL, MARÍA GERTRUDIS Y JAVIER de apellidos todos ROMERO MIRANDA no se hace especial pronunciamiento en virtud de que omitieron ofrecerlas en tiempo y forma.

IV.- Para el desahogo de pruebas se elige la forma escrita.

V.- Se abre por ministerio de Ley el término probatorio de 30 treinta días improrrogables para el desahogo de pruebas, el cual empezará al día siguiente al que se notifique el presente proveído.

VI.- En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de la parte demandada ROSA, SAMUEL MARÍA GERTRUDIS Y JAVIER de apellidos todos ROMERO MIRANDA se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la recepción de dicha probanza, debiéndose citar a la parte demandada SAMUEL, MARÍA GERTRUDIS Y JAVIER de apellidos todos ROMERO MIRANDA por los conductos legales para que comparezcan el día y hora señalado con antelación a absolver posiciones en forma personal y no por Aporado Legal, aperecidos que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa se les tendrá por confesos de las posiciones que sean previamente calificadas de legales.

VII.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a quien se le requiere para que presente a sus testigos ALBERTO ROMERO ENZÁSTIGA Y EFRÉN ROMERO MONZALVO en el local que ocupa este H. Juzgado, tal y como se comprometió a hacerlo, quedando aperecida que en caso de no hacerlo así se declarará desierta dicha probanza.

VIII.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la ratificación de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha 07 siete de julio de 1974 mil novecientos setenta y cuatro por lo que procedase a citar en el domicilio señalado a SAMUEL, MARÍA GERTRUDIS Y JAVIER de apellidos todos ROMERO MIRANDA, para que comparezcan al local que ocupa este H. Juzgado a reconocer el contenido y la firma del documento antes descrito, el día y hora antes señalado, con el aperecimiento de que en caso de no hacerlo así se tendrá por reconocido el contenido y la firma del mismo.

IX.- Las demás pruebas admitidas a la parte actora,

quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

X.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a la parte demandada SAMUEL, MARÍA GERTRUDIS Y JAVIER todos de apellidos ROMERO MIRANDA, el presente auto, además de la manera ordenada en el punto que antecede, por medio de edictos que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el diario "El Sol de Hidalgo", haciendo referencia que el término concedido en el punto III, se contará a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 16 dieciséis de julio de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-07-2013

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 481/2005**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 481/2005, promovido por DAVID JOSAPHAT CALDERÓN HERNÁNDEZ, en contra de la sucesión a bienes de VICTORIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ, en el mismo se dictó un auto de fecha 25 veinticinco de junio de 2013 dos mil trece y que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita el actor toda vez que no comparecieron postores al presente remate se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en la calle Morelos Oriente, número 15 (interior del mercado municipal) colonia centro, en Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1066, Tomo I, del Libro I, Sección 1, de fecha 21 de octubre del año 2004 dos mil cuatro, así como bajo el número 125, del Tomo III, del Libro I, Sección 1, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2008 dos mil ocho, cuyas medidas y colindancias obran en autos; señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,219,883.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores del Juzgado.

IV.- .... V.- ....

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA quien actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, quien autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hgo., a 01 uno de julio de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 685/2010**

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALFONSO MONTIEL CORTES, LILIA ELVIA ISABEL MONTIEL CORTÉS, DAVID MONTIEL CORTÉS, EN CONTRA DE JUANA MARÍA LUISA PÉREZ MARTÍNEZ, VÍCTOR MONTIEL PÉREZ, ABRAHAM MONTIEL PÉREZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 685/2010, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

I.- Se tiene al ocurso dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 veintiuno de marzo del año en curso, para lo cual exhibe las constancias correspondientes al exhorto número 338/2012, las cuales se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Atendiendo a las constancias de autos, en específico del acta de nacimiento que obra a fojas 268 de autos, de las cuales se advierte que la persona que ubica su domicilio en Las Choapas, Veracruz, es un homónimo de la parte demandada, ya que de los datos de los padres se advierten que son distinto, como se solicita y debido a que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación con JUANA MARÍA LUISA PÉREZ MARTÍNEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO MONTIEL ESPINOSA, así como de los señores VÍCTOR MONTIEL PÉREZ y ABRAHAM MONTIEL PÉREZ, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas Dependencias, emplácese a dichas personas a través de edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por rebeldes y en consecuencia presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizará por medio de cédula; así mismo requiérasele para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos para el caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Dado que la publicación de edictos devenga derecho de pago, quedan a disposición en esta Secretaría del promovente, para que por su conducto se realice el trámite respectivo, previa solicitud que se haga.

**III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ASÍ, lo acordó y firmó el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, que autentica y da fe.

**3 - 1**

PACHUCA, HGO., MAYO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRAPALLA.-Rúbrica.

**Derechos Enterados.-31-07-2013****JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 686/2012**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PABLO GONZÁLEZ QUINTERO Endosatario en Procuración del SR. SAÚL OSWALDO PÉREZ TRUJILLO, en contra de GERARDO VIZUETO ESPARZA como deudor principal y ADELINA CRUZ TÉLLEZ como aval, expediente número 686/2012, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:....

Apan, Hidalgo, a 08 ocho de julio de 2013 dos mil trece.

Por presentado PABLO GONZÁLEZ QUINTERO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 475, 479, 481, 482, 487, 489 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el Perito designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada ARQ. MARCIAL FAUSTO URIBE MORA.

II.- Tomando en consideración las manifestaciones vertidas por el ocurso se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 2 dos de agosto del 2012 dos mil doce, respecto al inmueble ubicado en Andador Hidalgo, número 5, Lote 7, Manzana 13, colonia DINA-RENAULT-SIDENA, actualmente conocida como Independencia, Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se señalan las 10:00 horas del día 09 nueve de septiembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado.

IV.- Será de postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$329,945.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Para efectos de dar amplia publicidad al remate autorizado, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los tableros públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Sol de Hidalgo en la región y en el lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, que actúa con Secretario LICENCIADA ADRIANA CRUZ HURTADO, que autentica y da fe.

**3 - 1**

Apan, Hgo., a 17 de julio de 2012.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADO ABRAHAM BAZAN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

**Derechos Enterados. 06-08-2013**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 661/2011**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SANTOS, EXPEDIENTE NÚMERO 661/2011.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 07 SIETE, DE LA MANZANA H, DE LA UNIDAD VECINAL I UNO, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE URBANO NAPATECO, UBICADO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, ESTADO DE HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$291,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "SOL DE HIDALGO", Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

V.- DEBIDO A QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROVEÍDO, DEBIENDO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR, ASÍ COMO EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO; EN CONSECUENCIA, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA LEGAJO DE EXHORTO PARA QUE LO HAGA LLEGAR A SU DESTINO; CON LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVERLO CON LO QUE SE PRACTICARE, SI POR CONDUCTO SE HICIERE LA DEVOLUCIÓN.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y LA LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS FIRMA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 138/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA EUGENIA MEDINA URIBE Y JAVIER MONROY URIBE, EXPEDIENTE NÚMERO 138/2012, EL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 veintiséis de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de sus Apoderados Legales RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, ANA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 552, 553, 558, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes; mismo que se tomará como base para el remate en términos del Artículo 473 fracción I de la Ley Adjetiva Civil.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en Anador Mina de Plata, Edificio 63, Departamento 201, Lote 2, Manzana 51, colonia unidad habitacional Minera Once de Julio, en Mineral de la Reforma, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 23 veintitrés de agosto del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., julio del año 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 615/2003**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DARÍO MENDOZA CRUZ, EXPEDIENTE NÚMERO 615/2003, DE LOS ÍNDICES DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 5 cinco de julio del 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 111, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado en autos.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo que obra en autos, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en 1 un Departamento marcado con el número 2 dos de la calle 22 de Diciembre, barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.14 nueve metros catorce centímetros linda con Eufrasia Reséndiz; AL SUR: Mide 7.14 siete metros catorce centímetros linda con Departamento 4 y 1.50 un metro cincuenta centímetros linda con vacío sobre jardín de área común; AL ORIENTE: Mide 7.28 siete metros veintiocho centímetros linda con vacío sobre jardín posterior y AL PONIENTE: 3.33 tres metros treinta y tres centímetros con vacío sobre estacionamiento, 1.18 un metro dieciocho centímetros linda con escalera de acceso y 2.77 linda con vacío sobre jardín de área común, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 620 seiscientos veinte, Tomo I Primero, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 17 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la dos terceras partes de la cantidad de \$258,500.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado y del Juzgado Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo y en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentran ubicados fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el lugar de la ubicación del bien inmueble, tal como fueron ordenados en el punto inmediato anterior.

X.- Entréguese el exhorto de referencia a la parte actora a efecto de que lo haga llegar a su destino, con la obligación de apresurar su diligenciación por el Juez exhortado y devolverlo con lo que se practicare, si por su conducto se hiciera la devolución.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 1

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 5 cinco de agosto del 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 518/2009**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LETICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, expediente número 518/2009, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en PRIMERA PRIVADA DE LA FUENTE, NÚMERO 118, LOTE 39, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de \$250,100.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado El Sol de Hidalgo.

Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE TIZAYUCA, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios públicos de costumbre tal y como fueron ordenados en el punto inmediato anterior; concediéndose un término de 15 quince días para el despacho del mismo, contados a partir de que sea entregado al Juez exhortado el legajo correspondiente.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., julio de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 521/2010

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO RONDÁN HERNÁNDEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 521/2010 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 19 diecinueve de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA y KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que dentro del presente juicio la parte actora fue la única que exhibió avalúo, se tiene como precio para el remate la cantidad de \$412,000.00 (cuatrocientos mil doce pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con el número 111 ciento once, en la calle Privada de Los Nogales, de la Zona Eclipse, perteneciente al Fraccionamiento San Cristóbal Segunda Etapa, ubicado Al Oriente del Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI, en el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 118143 del Libro Primero, Sección 1a, de fecha 04 cuatro de noviembre de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de ROLDÁN HERNÁNDEZ MARIO.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de agosto de 2013 dos mil trece.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$412,000.00 (cuatrocientos doce mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en

términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

Domicilio del inmueble a rematar el ubicado en Lote de terrero Número 6 seis, de la Manzana VII, y casa en el construida identificada actualmente con número 111 ciento once, en la calle Privada de Los Nogales, de la "Zona Eclipse", perteneciente al Fraccionamiento "San Cristóbal Segunda Etapa", ubicado al oriente del Fraccionamiento "La Providencia Siglo XXI", en el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, lo cual deberá de ser tomado en consideración al momento de emitir los edictos respectivos.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de julio de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

## JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

## EDICTO

## EXPEDIENTE NÚMERO 825/2011

## SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOFÍHAA FINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de PIÑA GÓMEZ ADRIANA Y MARÍA FÉLIX GÓMEZ GÓMEZ, expediente 825/2011, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, primero de abril, veintidós de mayo y veinticinco de junio del dos mil trece, señaló, las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye LA FRACCIÓN DE PREDIO URBANO DENOMINADO "EL CALVARIO" UBICADO EN EL BARRIO DE SU MISMO NOMBRE, MUNICIPIO DE METZTITLÁN, ESTADO DE HIDALGO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes . . .

Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. IRMA VELASCO JUÁREZ.-Rúbrica.

Para su publicación en por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual plazo.

Derechos Enterados. 18-07-2013

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 589/2013**

Dentro de los autos el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por DIONICIO GRANADOS DE LA CRUZ en su carácter de pariente colateral del autor de la sucesión a bienes de GUILLERMO DE LA CRUZ ALAMILLA, expediente número 589/2013, obra un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 15 quince de mayo del año 2013 dos mil trece.

Por presentado DIONISIO GRANADOS DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. GUILLERMO DE LA CRUZ ALAMILLA. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 5, 63, 64 fracción III, 65, 66, 70 fracción VII, 73 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 1, 2, 126, 134, 138 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 1, 2, 6, 12, 19, 22, 1262, 1263, 1264, 1269 del Código Civil, 44, 46, 47, 56, 58, 66, 64, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 141, 142, 255, 764, 770, 771, 785, 787, 888, 889, 892 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de GUILLERMO DE LA CRUZ ALAMILLA.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

IV.- Tramítese la primera sección llamada sucesión.

V.- Se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de junio del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, requiriendo al promovente para que en la fecha y hora programada presenten a sus testigos debidamente identificados.

VI.- Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a efecto de que informen a esta Autoridad, si en las Dependencias a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la sucesión GUILLERMO DE LA CRUZ ALAMILLA.

VI.- Agréguese a los autos los anexos exhibidos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Toda vez como se desprende del cuerpo del escrito de cuenta el promovente es pariente colateral del autor de la sucesión, una vez desahogada la testimonial, PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial para el efecto de hacer saber la radicación del presente juicio y comparezca a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días, las personas que se consideran con derechos heredar dentro de la presente sucesión.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito de cuenta, au-

torizando para tal efecto a los profesionistas que menciona.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la LICENCIADA SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Primer Secretario de Acuerdos LICENCIADA LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Actopan, Hgo., a 10 diez de julio de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 577/2012**

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SILVIA GÓMEZ RIVERA Y/O SILVIA GÓMEZ DE VITE, EN CONTRA DE INMOBILIARIA REAL DE MEDINAS S.A., EXPEDIENTE NÚMERO 577/2012.

IV.- Respecto de la parte demandada INMOBILIARIA REAL DE MEDINAS, S.A., no se hace pronunciamiento alguno al respecto, por no haber ofrecido pruebas dentro del término concedido para ello.

V.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas, suscitándose un término de 30 treinta días para la recepción de las mismas.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de la empresa demandada. En su preparación, cítese para que el día y hora señalados comparezca a través de quien legalmente la represente, a absolver las posiciones que sean calificadas de legales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada confesa, de las que sin justa causa deje de contestar.

VII.- Para el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de HERNÁN VITE VARGAS y ERICK HERNÁN VITE GÓMEZ, se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de agosto del año en curso, por lo que en su preparación, requiérase a la oferente para que presente a dichas personas el día y hora establecidos, tal y como se comprometió a hacerlo.

VIII.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas, quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

IX.- En términos de lo establecido en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, el presente auto, además de notificárselo a la demandada por medio de cédula, notifíquese por medio de edictos que se publicarán 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 571/2011**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RENÉ DEL ARENAL GONZÁLEZ, EN CONTRA DE HÉCTOR ABEL GASCÓN GASTELUM, EXPEDIENTE NÚMERO 571/2011, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de julio del 2013 dos mil trece.

Por presentado RENÉ DEL ARENAL GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 111, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado en autos.

II.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo que obra en autos, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

III.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación ubicada en el Lote 1018, Manzana 10 diez, Sección Tercera, Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 88, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 13 trece de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,200,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, los cuales quedan a disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado en el inmueble motivo de la almoneda.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menor del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

VIII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 06 de agosto del 2013.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 349/2010**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS AGUILAR GUTIÉRREZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE GALDINO FLORES MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 349/2010.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 1, PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO ALISSIA, COLONIA AGUSTÍN OLVERA, EN ACATLÁN, ESTADO DE HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$882,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

DEBIDO A QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROVEÍDO, DEBIENDO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR, ASÍ COMO EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO, EN CONSECUCENCIA, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA LEGAJO DE EXHORTO PARA QUE LO HAGA LLEGAR A SU DESTINO, CON LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVERLO CON LO QUE SE PRACTICARE, SI POR CONDUCTO SE HICIERE LA DEVOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 967/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MUNGUÍA CÁRDENAS JORGE ANTONIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 967/2011 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 05 cinco de julio de 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta, y en consecuencia se tiene a la parte actora por exhibido el avalúo de la finca hipotecado, el cual fue presentado mediante promoción de fecha 21 veintiuno de junio de 2013 dos mil trece, el cual fue realizado por el Perito Oficial JOSÉ ALFONSO ENRLICH BALLESTEROS.

II.- Toda vez que la parte actora es la única que ha exhibido avalúo de la finca hipotecada, se tiene como precio para el remate la cantidad de \$239,200.00 (doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 30 treinta, Manzana LX, y casa habitación en el construida identificada actualmente con el número oficial 664 seiscientos sesenta y cuatro, en la calle Privada San Ramiro, del Fraccionamiento Rinconada de Los Ángeles V, ubicado en Azoyatla de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 180074, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2008 dos mil ocho, inscrito a favor de JORGE ANTONIO MUNGUÍA CÁRDENAS.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de septiembre de 2013 dos mil trece.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$239,200.00 (doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 dieciséis de julio de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL****MÉXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1267/08****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de HERNÁNDEZ MUNGUÍA JAVIER, expediente 1267/08; el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó diverso acuerdo y señaló las **ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la *audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA*, del siguiente bien inmueble *hipotecado, que es el ubicado en: LOTE 7, MANZANA XXIII (VEINTITRÉS ROMANO), FRACCIONAMIENTO FORJADORES DE PACHUCA, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CALLE ALFREDO ROJAS CORONA, NÚMERO 211*, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el Perito de la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad mencionada para el citado remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2 - 1

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".-LIC. ARACELI LAURA CABRERA SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el Periódico "MILENIO". Así como en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano o Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACION DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 487/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, RUBÉN RIVERO REYES, MARÍA PATRICIA SONIA JIMÉNEZ BARRIOS, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, LUZ MARÍA LÓPEZ RAMOS Y VIRIDIANA ENCISO GARCÍA en su carácter de Apoderados Legales de INFONAVIT, en contra de FOCELO LUDGARDO ELIZALDE HUAZO y ANTONIA HUAZO TREJO, radicándose bajo el expediente número 487/2011, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 28 veintiocho de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo el certificado de gravámenes de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene al actor exhibiendo el avalúo del bien dado en garantía dentro del contrato base de la acción, el cual fue realizado por el Perito JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, el cual es Perito Oficial tal y como se desprende del número de registro que se consiga en el peritaje exhibido, así como la copia simple del citado perito, documentales que se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- En virtud de que la parte actora es la única que exhibió avalúo dentro del presente juicio, se tiene como precio para el remate la cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos cero centavos moneda nacional).

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble con construcción en el existente, respecto de una fracción del predio ubicado en la calle Álamo, sin número, Rancho Nuevo, en la ciudad de Tulancingo, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 1030, Tomo Primero, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 29 veintinueve de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, inscrito a favor de FOCELO LUDGARDO ELIZALDE HUAZO.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 06 seis de septiembre de 2013 dos mil trece.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, en los tableros de la Presidencia Municipal de Tulancingo, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidal-

go", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

X.- Toda vez que el bien a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados dentro del presente auto.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 02 dos de julio de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ROMEO MARROQUÍN FUENTES Y ALEJANDRO MARROQUÍN FUENTES EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "BANCO SANTANDER (MÉXICO)" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012.

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada, LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término concedido para tal efecto.

II.- Se declara a LIZETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ rebelde y por ende presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar, ordenándose notificarle el presente proveído y los subsecuentes por medio de cédula.

III.- Como se solicita y por ser el momento procesal oportuno, se señalan las 12 doce horas del día 23 veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio, con citación de las partes contendientes.

IV.- En consecuencia, el presente auto, además de notificársele a la parte demandada en la forma ordenada en el punto dos del presente auto, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 731/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DELUERA MARTÍNEZ JOSÉ ROBERTO, EXPEDIENTE NÚMERO 731/2010, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 veintiséis de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentados LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 464, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en el Lote número 10, Manzana XCVI, marcado con el número oficial 680, de la calle Santa Isabel, del Fraccionamiento La Providencia Siglo XXI 2a Etapa, en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1972, Libro 1, Tomo 1-A, Sección 1, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas, del día 4 cuatro de septiembre de 2013 dos mil trece, en el local de este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$334,200.00 (TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pricial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y el periódico El Sol de Hidalgo, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., JULIO DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 457/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS ANTONIO VARGAS y ROCÍO RAMÍREZ RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 457/2009, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 veintiséis de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentados LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 464, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en calle Santa Sara, número 1110, Lote 19, Manzana CXXXVI, Fraccionamiento "Rinconada La Providencia", ubicado en el Fraccionamiento comercial denominado "La Providencia Siglo XXI", del Municipio de Mineral de la Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 143844, Libro 1, Sección 1, de fecha 1 de diciembre de 2005 dos mil cinco, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas, del día 3 tres de septiembre de 2013 dos mil trece, en el local de este Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$304,400.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pricial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y el periódico El Sol de Hidalgo, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., JULIO DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 414/2003**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por, RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINO BOLAÑOS GÓMEZ y LAURA ELENA CORTÉS DOMÍNGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 414/2003, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 01 uno de julio de 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 47, 55, 109, 110, 111, 127, 129, 342, 343, 457, 459, 471, 473, 554, 556, 557 y 558 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo el avalúo del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicitan los ocursores y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en CALLE CARRETERA VIEJA AL REAL, NÚMERO 119, BARRIO LAS LAJAS, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Como lo solicitan, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor del bien inmueble para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días debiéndose computar para tal efecto únicamente días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad capital y en la finca hipotecada.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUE-

RRERO, que actúa con Secretario LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 11 once de julio de 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 890/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GONZÁLEZ GARCÍA ANA BELEM, EXPEDIENTE NÚMERO 890/2011, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 26 veintiséis de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de sus Apoderados Legales RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, ANA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 552, 553, 558, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes; mismo que se tomará como base para el remate en términos del Artículo 473 fracción I de la Ley Adjetiva Civil.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en calle Trece, número 107, Lote 4, Manzana XIX, Fraccionamiento Rinconada de San Francisco, en Mineral de la Reforma, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas, del día 21 veintiuno de agosto del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las 2 dos terceras partes de \$376,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de julio del año 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 467/2009**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, MARISOL GÓMEZ PESCADOR, NANCY VÁZQUEZ PÉREZ, VIANEY CERÓN ESPINOSA y DANIEL RAFAEL YÁÑEZ GUERRA en su carácter de Apoderados Legales de INFONAVIT, en contra de VENANCIO ROSAS ROLDÁN y MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ FLORES, radicándose bajo el expediente número 467/2009, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 28 veintiocho de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentados RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a las promoventes exhibiendo el certificado de gravámenes de la finca hipotecada, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En virtud de que la parte actora es la única que exhibió avalúo dentro del presente juicio, se tiene como precio para el remate la cantidad de \$542,300.00 (quinientos cuarenta y dos mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 10 diez, Manzana 04 cuatro, con el número oficial número ciento cuatro, de la calle cuatro, en el Fraccionamiento Rinconada de San Francisco, del Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 106398, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 13 trece de enero de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de VENANCIO ROSAS ROLDÁN.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05 cinco de septiembre de 2013 dos mil trece.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$542,300.00 (quinientos cuarenta y dos mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- No ha lugar a tener por presentado a RUBÉN RIVERO REYES, toda vez que el mismo no es parte material ni formal dentro del presente juicio.

X.- En virtud de que RUBÉN RIVERO REYES, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele el presente auto por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 doce de julio de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1015/2008**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, en contra de MARÍA INÉS ZARCO SANTANA, expediente número 1015/2008, se dictó un acuerdo de fecha 30 de mayo de 2013, que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3076, Tomo I, Libro I, de fecha 8 de julio del año 2002 dos mil dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 409.40 METROS COLINDA CON ENRIQUETA ZARCO SANTANA; SUR: 50.00 METROS CON CARRETERA AL PUEBLO Y 330.51 METROS CON JAIME SÁNCHEZ; ORIENTE: 150.00 METROS LINDA CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE: 135.00 METROS LINDA CON CLEOTILDE SANTANA MIRANDA.

III.- Se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$7,516,917.90 SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., JUNIO 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2013

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 453/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROCÍO GUADALUPE PÉREZ MORALES, EXPEDIENTE NÚMERO 453/2009, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 diecinueve de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentados INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de sus Apoderados Legales LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta y anexo que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicitan los ocursoantes, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, consistente en el LOTE 34, MANZANA V, NÚMERO 192, PRIVADA DE LA BOTELLA, FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO" 4a SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3291, TOMO IERO, LIBRO IERO, SECCIÓN 1RA, de fecha 1 uno de junio de 2007 dos mil siete, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del bien descrito en el punto que antecede, que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de dos terceras partes de la cantidad de \$238,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pricial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y diario "El Sol de Hidalgo", en el inmueble objeto de remate, en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda, realice la publicación de los edictos ordenados en el presente, en los lugares de costumbre, así como en la ubicación del inmueble, en la forma ordenada en el punto VI, del presente proveído. Prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la cumplimentación del exhorto encomendado, mismo que queda a disposición de la parte actora para su recepción y tramitación correspondientes.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo exhibido en el proveído de cuenta, para que se impongan del mismo, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

VII.- Por autorizados para oír y recibir notificaciones, documentos y valores a nombre de los promoventes, a

los profesionistas que refieren en el escrito que se provee.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., AGOSTO DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 701/2013**

En los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por MANUEL, LEONARDO Y MIGUEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ SÁNCHEZ a bienes de ALFREDO TREJO SÁNCHEZ, expediente número 701/2013, se dictó un acuerdo de fecha 16 dieciséis de julio de 2013, que a la letra dice:

I.- .... II.- .... III.- Se tiene por denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de ALFREDO TREJO SÁNCHEZ.

IV.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado para los efectos legales de su representación.

V.- .... VI.- Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en tanto lo permite la basta agenda de esta Secretaría y por que está próximo el período vacacional de funcionarios y empleados del Poder Judicial, para que tenga verificativo la información testimonial requerida por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, con citación del Ministerio Público Adscrito, requiriendo a la denunciante de la presente sucesión para que si a sus intereses conviene se apersonen al mismo y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones.

VII.- .... VIII.- .... IX.- Toda vez que los denunciados de la presente sucesión son parientes colaterales del de cujus en segundo grado, procédase a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar de ALFREDO TREJO SÁNCHEZ, intestamentaria que fue denunciada por los señores MANUEL LEONARDO Y MIGUEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ SÁNCHEZ, parientes colaterales del de cujus en segundo grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a reclamar la herencia, dentro de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación.

X.- Publíquese el presente proveído, por medio de edictos que se inserten, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. XI.- .... XII.- ....

2 - 1

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., AGOSTO 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 71/2009**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SEGOVIA LUNA JUAN JOSÉ, EXPEDIENTE NÚMERO 71/2009.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA CONSISTENTE EN UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 231 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, MANZANA I UNO ROMANO, CALLE TERCERA PRIVADA XAHAY, NÚMERO 109 CIENTO NUEVE, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE HIDALGO II, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$407,500.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "SOL DE HIDALGO", Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1088/2010**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CHRISTOPHER MERA CORNEJO, EN CONTRA DE EUSTAQUIO MONTES ACOSTA, EXPEDIENTE NÚMERO 1088/2010, OBRA UN AUTO POR CUMPLIR QUE A LA LETRA DICE:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 12 doce de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentado GABRIEL DOMÍNGUEZ PÉREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan nuevamente las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este Honorable Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del predio ubicado en calle FRANCISCO I. MADERO BARRIO DOXEY MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 10.85 y linda con ADRIÁN MONTES ACOSTA; AL SUR: 10.73 metros linda con HUGO MONTES ACOSTA; AL ORIENTE: 11.21 metros y linda con FRANCISCO MONTES ACOSTA; AL PONIENTE: 08.52 metros y linda con AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; con una superficie de 106.44 metros cuadrados.

III.- Será posturalegal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$275,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido por el Perito de la parte actora, el cual resultó ser el más elevado.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en los sitios públicos de costum-

bre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble que es en calle FRANCISCO I. MADERO BARRIO DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO.

V.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, para que tenga a bien ordenar a quien corresponda dar cumplimiento al punto IV del presente auto, otorgando al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para acordar lo relativo a la diligencia encomendada.

VI.- Queda a disposición del promovente el exhorto antes ordenado a efecto de que lo haga llegar a su destino y tramite las diligencias necesarias para su elaboración, quedando obligado a devolverlo con lo que en el se practicare si por su conducto se hicierre la devolución.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe.

3 - 1

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2013

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPÁN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 448/2012**

Dentro del Juicio ESCRITO FAMILIAR PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR, promovido por FILIBERTO RUIZ PÉREZ, en contra de MARGARITA MORÁN CHÁVEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 448/2012, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 18 dieciocho de junio del año 2013 dos mil trece.

Por presentado FILIBERTO RUIZ PÉREZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 22, 226, 227 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Agréguese el escrito a los autos, asignándole el folio que le corresponda.

II.- Agréguese a sus autos el oficio signado por el Jefe de la Oficina de Telégrafos, para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos así como la razón actuarial donde se ignora el domicilio de Margarita Morán Chávez, en consecuencia se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado el C. FILIBERTO RUIZ PÉREZ, le demanda en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO UNILATERAL, por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo de CUARENTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO FELIPE ROMERO RAMÍREZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MITZI ROSAL CORNELIO SERAFÍN, que autoriza y da fe.

3 - 2

ZIMAPÁN, HGO., JULIO DOS MIL TRECE.-EL C. ACTUARIO ASCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-07-2013